



Medellín, 25 de septiembre de 2024

107.1-20243009130

Señores

MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO

Dirección: CR 055 NO. 4 SUR-035 INT. 0404

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la Resolución No. GG-1000 del 10 de septiembre

de 2024

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU"

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG-1000 del 10 de septiembre de 2024,** 2024 "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.247.784, con un porcentaje de dominio del 50% GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 42.978.890, con un porcentaje de dominio del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-386016, CBML 15090100004. (Tramo 3, Subtramo E)". se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 0003 del 01 de enero de 2024 "Por medio del cual se hacen unos nombramientos ordinarios en algunas entidades descentralizadas e indirectas del Distrito de Medellín", posesionada por medio del Acta No 24 del 02 de enero de 2024; actuando por delegación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la Resolución 0242 del 2 de mayo de 2022 "Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones" emitió la RESOLUCIÓN GG- 1000 del 10 de septiembre de 2024 Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ, identificado con cédula de











www.edu.gov.co

ciudadanía 10.247.784, con un porcentaje de dominio del 50% GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 42.978.890, con un porcentaje de dominio del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-386016, CBML 15090100004. (Tramo 3, Subtramo E)".

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° LPR-IAV-1508-2023, elaborado por CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA - EL GREMIO INMOBILIARIO-, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU 20232009160 del 22 de agosto de 2023, el cual consta de 45 páginas y la RESOLUCIÓN NO. GG 287 del 08 de marzo de 2024, obrante a 33 páginas y se informa que contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 el cual indica "La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en vía gubernativa".

PUBLICACIÓN

Se pública el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 25 de septiembre de 2024 por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00 am.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 01 de octubre de 2024, siendo las 5:00 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

ELIZABETH CRISTINA ORREGO CASTAÑO ABOGADA CONTRATISTA -EDU







